

“Sernac Te Protege”: la historia se repite

Señor Director:

El proyecto de ley “Sernac Te Protege”, en tramitación en el Congreso, propone nuevamente entregar facultades sancionatorias al organismo, pese a que la idea fue declarada inconstitucional en 2018. En esa ocasión, el Tribunal Constitucional objetó que una autoridad administrativa y fiscalizadora pudiera al mismo tiempo ejercer facultades jurisdiccionales, propias de un tribunal independiente e imparcial. Sorprende que se insista en un modelo que no

subsana las críticas. Más preocupante es que el proceso legislativo no cumpla con las exigencias de una democracia deliberativa. Proveedores, gremios, académicos y otros actores no han sido debidamente incorporados al debate, lo que reduce su calidad y pone en riesgo el éxito de una regulación que afecta a todas las relaciones de consumo.

Esto resulta más grave al considerar que la iniciativa introduce modificaciones sobre otras materias, como la responsabilidad de los intermediarios, nuevas regulaciones a los cobros por gestiones de cobranza extrajudicial y retracto en operaciones de crédito de dinero, entre muchas otras. Son materias heterogéneas y complejas, que exigen un trato por separado para asegurar un genuino debate y análisis de fondo.

Es indispensable repensar este proyecto desde sus bases. No se trata de negar la necesidad de fortalecer la protección al consumidor, sino de garantizar que los cambios sean adecuados y compatibles con los estándares constitucionales. A estas alturas, en que es inequívoco el impacto de Sernac en el mercado, resulta muy impropio y alejado de la realidad seguir refiriéndose al león sin dientes.

JAIME LORENZINI
SOCIO LORENZINI – TWYMAN ABOGADOS